NOTA DNCP/DNC/N° 2576 / 2018. **Asunción, 22 de febrero de 2018**

Señor:
ALBERTO ORTIZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PRESENTE:

REF.: ID. N° 340089 EXP: 303023 CONTRATACION DIRECTA PARA: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS". (19/02/2018).-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION.

1. **Anexo C, Especificaciones Técnicas**: Solicitamos a la convocante agregar en este punto todos los servicios a ser requeridos, conforme se establece en la planilla de precios y en la proforma del contrato.

2. **Punto 18 del anexo B, análisis de precios**: Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 que estable cuanto sigue: ***"El análisis de los precios, con este metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"***.

OTRAS OBSERVACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Consultamos a la convocante cual va a ser la forma de evaluar la capacidad financiera y la experiencia de los oferentes consorciados, recomendamos establecer criterios claros y objetivos para la evaluación de los mismos.

2. **Anexo B punto 30:** En virtud a lo establecido en la **Circular DNCP 22/17**, se solicita a la convocante agregar el plazo de ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato y suprimir el plazo establecido en el punto 29 Anexo B.

3. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circula 25/17 en la cual se estable que **LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE SUS PROCESOS DE CONTRATACION SERAN DE CARÁCTER PUBLICO**, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NOI.